COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-024-2026

Entre los suscritos a saber: **EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL**, mayor y vecino del Municipio de Marquetalia Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía número **75.004.101** expedida en Marquetalia Caldas, en calidad de Alcalde electo mediante voto popular del municipio de Marquetalia para el período 2024 - 2027, posesionado Según Acta No. 01 de 01 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Marquetalia, y quien para efectos de este Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con los términos de la invitación pública **MC-024-2026**, acepta la propuesta presentada por **CALDAS DATA COMPANY LTDA** NIT: **900.206.693-4**, Representante Legal **RICARDO ANDRES RAMIREZ BEDOYA** con número de identificación **16074828** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SIMÉTRICO FIABLE EN CADA UNO DE LOS PUNTOS A CONTRATAR, INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS SOPORTE TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO TENIENDO EN CUENTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO IPV6, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, QUE PERMITA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MASIFICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMA, DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SISBEN, COMUNIDAD EDUCATIVA, COMUNIDAD AGRÍCOLA, PECUARIA, GARANTIZAR EL ACCESO LIBRE AL MUNDO DE LA INTERNET, COMO HERRAMIENTA INDISPENSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO LOCAL."

Especificaciones técnicas exigidas:

Ítem	Código UNSPSC	Lugar del Servicio y Descripción del Requerimiento Técnico	Velocidad descarga (Mbps)	Asime-tría (máx)	Cantidad (meses)
1	81112101 83111602 83112304	Internet simétrico para el Edificio la Alcaldía municipal, oficinas y puntos de acceso inalámbricos; incluyendo el suministro de equipos en comodato, como: - 1 SWITCH de características (Mayor o igual a 24 puertos RJ45 10/100/1000 Mbps), garantizando conectividad adecuada para dispositivos cableados en la red local. - 12 ENRUTADORES de doble antena de alta capacidad con características: Soporte para el estándar 802.11ac, conexiones simultáneas en bandas de 2.4GHz (450Mbps) y 5GHz (1300Mbps), alcanzando una banda ancha total disponible de 1.75Gbps. Cada enrutador cuenta con tres antenas externas de 5dBi y tres antenas internas para ofrecer cobertura y confiabilidad inalámbrica omnidireccional máxima, además de capacidad de repetición de señales. - UPS que garantice mínimo 15 minutos de flujo eléctrico después de suspensión de energía. - El Servicio deberá ser entregado con un pool de direcciones públicas IPv4/31. Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día. U.K.: fibra óptica	120	1:1	11
2		Internet WIFI público para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora de la Candelaria, incluyendo el suministro de equipos en comodato, como: Un Enrutador WIFI de características que Admita el estándar IEEE 802.11ac Velocidad de transmisión total hasta 1200Mbps en campo abierto, con gestión y administración de publicidad y autenticación de portal cautivo. Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día. U.K.: fibra óptica	80	2:1	11

3		Internet WIFI público para el Parque Risaralda, incluyendo el suministro de equipos en comodato, como: Un Enrutador WIFI de características que Admita el estándar IEEE 802.11ac Velocidad de transmisión total hasta 1200Mbps en campo abierto, con gestión y administración de publicidad y autenticación de portal cautivo. Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día. U.K.: fibra óptica	80	2:1	11
4		Internet WIFI público para la Institución educativa Antonio María Hincapié, incluyendo el suministro de equipos en comodato, como: Un enrutador de características (Velocidad de transmisión Inalámbrica de 300Mbps ideal tanto para las tareas sensibles a banda ancha y trabajo básico, fácil encriptación de seguridad con sólo presionar el botón WPS) Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día. U.K.: fibra óptica	80	2:1	11
5		Internet WIFI público para la Institución Educativa Juan XXIII, incluyendo el suministro de equipos en comodato, como: Un enrutador de características (Velocidad de transmisión Inalámbrica de 300Mbps ideal tanto para las tareas sensibles a banda ancha y trabajo básico, fácil encriptación de seguridad con sólo presionar el botón WPS) Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día. U.K.: fibra óptica	80	2:1	11
6		Internet WIFI público para el coliseo Municipal incluyendo el suministro de equipos en comodato, como: Un enrutador de características (Velocidad de transmisión Inalámbrica de 300Mbps ideal tanto para las tareas sensibles a banda ancha y trabajo básico, fácil encriptación de seguridad con sólo presionar el botón WPS) Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día U.K.: fibra óptica	60	2:1	11
7		Internet WIFI público para la Institución Educativa Patio Bonito, incluyendo el suministro de equipos en comodato, como: Un enrutador de características (Velocidad de transmisión Inalámbrica de 300Mbps ideal tanto para las tareas sensibles a banda ancha y trabajo básico, fácil encriptación de seguridad con sólo presionar el botón WPS) Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día. U.K.: fibra óptica o radioenlace	20	4:1	11
8		Internet WIFI público para la Institución Educativa La Quiebra, incluyendo el suministro de equipos en comodato, como: Un enrutador de características (Velocidad de transmisión Inalámbrica de 300Mbps ideal tanto para las tareas sensibles a banda ancha y trabajo básico, fácil encriptación de seguridad con sólo presionar el botón WPS) Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día. U.K.: fibra óptica	60	2:1	11

9		Internet WIFI público para la Vereda Alegrías, incluyendo el suministro de equipos en comodato, como: Un enrutador de características (Velocidad de transmisión Inalámbrica de 300Mbps ideal tanto para las tareas sensibles a banda ancha y trabajo básico, fácil encriptación de seguridad con sólo presionar el botón WPS). Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día. U.K.: fibra óptica o radioenlace	20	4:1	11
10		Internet WIFI público para la Vereda El Placer, incluyendo el suministro de equipos en comodato, como: Un enrutador de características (Velocidad de transmisión Inalámbrica de 300Mbps ideal tanto para las tareas sensibles a banda ancha y trabajo básico, fácil encriptación de seguridad con sólo presionar el botón WPS) Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día. U.K.: fibra óptica o radioenlace	20	4:1	11
11	81112101 83111602 83112304	Internet simétrico para el Edificio del Centro de Convivencia Ciudadana, oficinas y puntos de acceso inalámbricos; incluyendo el suministro de equipos en comodato, como: - 1 SWITCH de características (Mayor o igual a 24 puertos RJ45 10/100/1000 Mbps), garantizando conectividad adecuada para dispositivos cableados en la red local. - 5 ENRUTADORES de doble antena de alta capacidad con características: Soporte para el estándar 802.11ac, conexiones simultáneas en bandas de 2.4GHz (450Mbps) y 5GHz (1300Mbps), alcanzando una banda ancha total disponible de 1.75Gbps. Cada enrutador cuenta con tres antenas externas de 5dBi y tres antenas internas para ofrecer cobertura y confiabilidad inalámbrica omnidireccional máxima, además de capacidad de repetición de señales. Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día. U.K.: fibra óptica	100	2:1	11
12		Internet simétrico para la dependencia de Casa de la Cultura; incluyendo el suministro en comodato de equipo ENRUTADOR de doble antena de alta capacidad con características: Soporte para el estándar 802.11ac, conexiones simultáneas en bandas de 2.4GHz (450Mbps) y 5GHz (1300Mbps), alcanzando una banda ancha total disponible de 1.75Gbps. Cada enrutador cuenta con tres antenas externas de 5dBi y tres antenas internas para ofrecer cobertura y confiabilidad inalámbrica omnidireccional máxima, además de capacidad de repetición de señales. Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día. U.K.: fibra óptica	60	2:1	11
13		Internet WIFI público para en el corregimiento de Santa Elena, incluyendo el suministro de equipos en comodato, como: Un enrutador de características (Velocidad de transmisión Inalámbrica de 300Mbps ideal tanto para las tareas sensibles a banda ancha y trabajo básico, fácil encriptación de seguridad con sólo presionar el botón WPS)	30	4:1	11

		Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día. U.K.: fibra óptica o radioenlace			
14		Internet WIFI público para la Planta de Beneficio Animal (PBA) municipal finca la Vega, incluyendo el suministro de equipos en comodato, como: - Un enrutador de características (Velocidad de transmisión Inalámbrica de 300Mbps ideal tanto para las tareas sensibles a banda ancha y trabajo básico, fácil encriptación de seguridad con sólo presionar el botón WPS) - Un SWITCH de características (Mayor o igual a 16 puertos RJ45 10/100/1000 Mbps) Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día. U.K.: fibra óptica U.K.: fibra óptica	60	2:1	11
15		Internet WIFI público para el COSO municipal finca la Vega, incluyendo el suministro de equipos en comodato, como: Un enrutador de características (Velocidad de transmisión Inalámbrica de 300Mbps ideal tanto para las tareas sensibles a banda ancha y trabajo básico, fácil encriptación de seguridad con sólo presionar el botón WPS) Tiempo de instalación: 1 día hábil. Soporte en sitio el mismo día. U.K.: fibra óptica o radioenlace	20	4:1	11

Requerimientos técnicos adicionales:

- El proveedor de internet debe garantizar que su infraestructura y servicios sean plenamente compatibles con el protocolo de direccionamiento IPv6. Actualmente, la entidad tiene configurado y en funcionamiento dicho protocolo en un equipo propio de la Alcaldía Municipal, por lo que es indispensable que el proveedor pueda integrarse sin inconvenientes con esta configuración existente. Para ello el proveedor deberá contar con ASN propio para su anunciamiento, situación verificable mediante DNS reverso en aplicación del tipo RNAT o Whois de LACNIC por ser el organismo regulador para Latinoamérica y el caribe.

- Así mismo, para garantizar la asignación del direccionamiento IPv4 requerido desde el inicio contractual, se debe garantizar que el proveedor cuenta con por lo menos un pool máscara 24 de direcciones IPv4 asignado por el organismo antes mencionado. Pool debidamente anunciado y verificable.

- Los costos de instalación, impuestos, pólizas, estampillas, y/o cualquier otro emolumento, deben estar inmersos en la propuesta.

- El proponente deberá discriminar el valor del IVA total. En caso de no hacerlo, se entenderá inmerso en el valor total de su propuesta.

Los puntos de instalación pueden variar según requerimientos del supervisor, por el contar con otros programas de cobertura en internet.

SEGUNDA: Obligaciones Generales:

● Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
● Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
● Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
● Garantizar la calidad del servicio ofertado, según la propuesta del contratista.
● Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando sean exigidas).
● Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
● Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
● Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
● Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

● Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
● Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
● De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
● Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.
● El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
● El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
● Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.
● Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación.
● Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
● Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso.
● Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
● Las demás que se deriven para la adecuada ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Garantizar la prestación del servicio de internet las 24 horas del día, por el plazo establecido en el contrato, manteniendo la velocidad solicitada para cada uno de los casos.
2. Realizar recomendaciones para el mantenimiento de las redes internas propiedad de la alcaldía cuando ello se requiera, por parte de la entidad.
3. Garantizar la calidad de los equipos a utilizar y/o cambiar los que presenten defectos en el servicio.
4. Contar con infraestructura propia en la región o zona donde se van a prestar los servicios, garantizando los medios propios y adecuados para la prestación del servicio y evitando intermediaciones o subcontrataciones.
5. Contar con asistencia técnica disponible todos los días de la semana en el municipio de Marquetalia Caldas.
6. Garantizar que el servicio de internet sea de óptima calidad y cumpla con todas las características y especificaciones técnicas consignadas en la oferta.
7. Realizar trimestralmente cambio de contraseñas de los puntos de acceso inalámbricos de las diferentes sedes de la administración municipal.
8. Restricción de páginas de acuerdo a la disposición del supervisor del contrato.
9. Realizar visitas de servicio preventivo y correctivo, de manera ordinaria una vez al mes, y de manera extraordinaria, cuando se requiera por situaciones de servicio. El personal requerido para cada una de las visitas que se programen, sea mensual o extraordinariamente, deberán ser reportado previamente por el contratista a la entidad territorial a través del supervisor de contrato, y en el momento de las visitas, portar el carnet de identificación con el logo de la compañía que los acrediten como trabajadores vinculados a la misma, quedando claro que no existe ningún tipo de relación laboral de los mismos con la entidad territorial.
10. En las redes WIFI públicas, implementar el portal cautivo con la información que disponga el supervisor.
11. Implementar acciones que mejoren la conectividad en cuanto a rapidez y seguridad del servicio.
12. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
13. El isp deberá contar con la capacidad de publicar el prefijo y ipv6 ya asignado a la entidad.
14. El isp deberá contar con dispositivos de comunicaciones compatibles con ipv6, es decir ipv6 ready.
15. El proveedor isp deberá gestionar ante su carrier de ser necesario la publicación del prefijo hoy asignado a la entidad /48.
16. El proveedor deberá garantizar el soporte técnico necesario ante cualquier falla en la publicación del prefijo publicado en Internet por el mismo.
17. El proponente interesado debe contar con el respectivo REGISTRO ÚNICO TIC adicional a ello deberá contar con el contrato de la utilización de la infraestructura de la CHEC en el municipio de Marquetalia junto con sus respectivas pólizas.
18. El proponente interesado debe contar con el respectivo REGISTRO ÚNICO TIC habilitado para prestar Servicios de Telecomunicaciones (servicio de valor agregado y telemáticos) y (ISP).

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas pagará el valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($48.917.000.00),** La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas pagará el valor del contrato, realizando pagos parciales según consumo hasta el 31 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta para ello la aprobación del servicio certificada por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.. En relación a los tributos que se generan en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación a cargo del contratista, dichos tributos y sus respectivas tarifas son variables, en relación a Tipo de contrato, calidad del contratista (persona natural- persona jurídica), cuantía del contrato, plazo, forma de pago, responsabilidades tributarias de los contratistas (Responsable de IVA, no responsable, régimen simple, régimen especial, gran contribuyente, autor retenedor) y las exenciones de cada tributo, así pues estos descuentos serán conforme a las características que tenga el contratista, entre los tributos a tener en cuenta están: Estampilla para el bienestar del adulto mayor, Estampilla Procultura, Tasa Pro Deporte y Recreación Municipal, ReteICA, Retefuente, ReteIVA, entre otros.

No. CDP	Rubro	Valor	Fecha de Expedición	Vigencia	Firmado por
162	2.3.2.02.02.008.45.99.025 - 2.3.2.02.02.008.22.01.050	$49.000.000	09 de Enero de 2026	2026	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

CUARTA. PLAZO: El término de duración será a partir de la fecha del acta de iniciación y hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

QUINTA: SUPERVISIÓN. La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de éste estudio, será realizado por la Claudia Muñoz Duque, Secretaria General y de Gobierno del municipio de Marquetalia Caldas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Marquetalia Caldas, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

SEXTA: GARANTÍAS: Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	Pre-Contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo		X		NO	100% del valor correspondiente al anticipo.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado		X		NO	100% del valor correspondiente al pago anticipado.	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	De 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obras			X	NO	De 5% en adelante del Valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cinco (5) años más.
Calidad del servicio			X	SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad de bienes			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Seguro de responsabilidad civil.		X		NO	Doscientos (200) SMMLV.	Por el término del contrato.

otros			X	NO		

SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCION. - El contrato se perfecciona con la firma del alcalde y la publicación en el SECOP de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere aprobación de las garantías (SI FUERE EL CASO) y expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO. El Contratista no podrá ceder en todo ni en parte el presente Contrato sin la autorización expresa del Municipio.

NOVENA: INDEMNIDAD. El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa de acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporten los costos asumidos prestará mérito ejecutivo sin que se requiera constitución en mora alguna.

DÉCIMA. El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Para constancia se firma en Marquetalia, Caldas el 10 de febrero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde

Proyectó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo / Secretario Jurídico y de Defensa Judicial
Revisó: Claudia Muñoz Duque/Secretaria General y de Gobierno